

República Argentina
Ministerio de Salud de la Nación

“Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”

Préstamo BID 5032/OC-AR

Servicio de Consultoría "Auditoría Concurrente Redes de Salud"
MSAL-16-SBCC-CF

ACTA DE CIERRE DE NEGOCIACIÓN

ACTA DE NEGOCIACIÓN

EX-2021-105066716- -APN-SGA#MS

Consultoría para Auditoría Concurrente Redes de Salud MSAL-16-SBCC-CF

PRÉSTAMO BID 5032/OC-AR

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de 2022, entre la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE), el Programas Redes de Salud (El Contratante) y la firma Canepa, Kopec y Asociados SRL (Crowe) (El Consultor), se suscribe la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN, a efectos de dejar constancia de los acuerdos y manifestaciones que a continuación se detallan:

1. ANTECEDENTES

- a. Con fecha 29 de Septiembre de 2021, mediante NO-2021-92585744-APN-SES#MS, la Secretaría de Equidad en Salud, en carácter de Dirección del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina, solicitó a la Secretaria de Gestión Administrativa arbitre contratación de un servicio de consultoría para la realización de un encargo de aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de los criterios acordados con el programa Redes de Salud para los Proyectos Jurisdiccionales de Inversión (PJI) por cada uno de los hitos de los procesos priorizados en el marco del proyecto BID 5032/OC-AR
- b. Con fecha 3 de noviembre de 2021, mediante PV-2021-106177511-APN-SGA#MS, se recibió de la Secretaría de Gestión Administrativa -MSAL- la aprobación para tramitar la contratación del servicio mencionado;
- c. Con fecha 11 de noviembre se solicitó a la DAFyP mediante NO-2021-109367240-APN-DGPFE#MS informe acerca de la disponibilidad presupuestaria y financiera para proceder a imputar la mencionada adquisición;
- d. Con fecha 12 de noviembre de 2022 la DAFyP informa que ha tomado conocimiento y comenzará con las gestiones necesarias para afrontar presupuestaria y financieramente los montos enunciados.
- e. Con fecha 5 de enero de 2022, la DGPFE publica la convocatoria a presentar Expresiones de interés, estableciendo como fecha límite de presentación el día 31 de enero de 2022;
- f. Con fecha 22 de marzo de 2022, el BID emite la NO Objeción a la lista corta de oferentes y a la Solicitud de Propuestas.



- g. Con fecha 31 de marzo de 2022, la DGPFE envía a los cuatro (4) integrantes de la lista corta la Solicitud de Propuestas, estableciendo como fecha límite de presentación, luego de las solicitudes de ampliación de plazo, el día 9 de junio de 2022
- h. Con fecha 7 de julio, la Secretaria de Equidad en Salud, de quien depende el área técnica del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina, concluye las tareas de evaluación de las propuestas y manifiesta, según obra en PV-2022-69339448-APN-SES#MS, que las propuestas técnicas de las dos ofertas recibidas, cumplen con los términos de referencia indicados.
- i. Con fecha 20 de julio, se recibe del Banco la No Objeción al informe de evaluación de propuestas técnicas, estableciéndose la apertura de las propuestas financieras para el 5 de agosto.
- j. El 5 de agosto se realiza la apertura financiera de las dos ofertas y dado la diferencia que surge entre las ofertas recibidas y la estimación presupuestaria, se solicita el 11 de agosto a la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales, dependiente de la Secretaria de Equidad en Salud, su conformidad y/o conveniencia de avanzar con el proceso.
- k. El 19 de agosto se recibe, por parte de la Secretaria de Equidad en Salud, la conformidad al precio recibido y a la necesidad de avanzar con el proceso

2. OBJETO

La presente tiene por objeto definir los términos finales de la contratación, en un todo de acuerdo con las disposiciones imperantes en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo -GN-2350-15-, en la solicitud de propuesta emitida y en la propuesta oportunamente remitida por la firma.

Los representantes de las partes han arribado a los siguientes acuerdos y manifestaciones:

1. Canepa, Kopec y Asociados SRL (Crowe) confirma proveer los servicios detallados en su propuesta técnica de fecha 18 de abril de 2022, presentada el 9 de junio de 2022 en las oficinas de la DGPFE, de acuerdo a la fecha límite de presentación de propuestas establecido en la IAC 17.6 y IAC 17.8 de la Solicitud de Propuesta enviada oportunamente.
2. La firma Canepa, Kopec y Asociados SRL (Crowe) confirma la disponibilidad del personal clave detallado en la propuesta, a excepción del Personal Clave Asesor Estadística - K-2 Lidia Chujman. Para su reemplazo, propone al licenciado Ernesto Rosa, previa aceptación por parte del Programa Redes de Salud.



3. A continuación, se reproduce la propuesta financiera presentada por la firma en el Formulario FIN-3:

MSAL-16-SBCC-CF	
Canepa, Kopec y Asociados SRL (Crowe)	
Remuneraciones	\$ 29.123.200,00
Reembolsables	\$ 6.500.000,00
Subtotal	\$ 35.623.200,00
IVA	\$ 7.480.872,00
ITF	\$ 523.531,24
TOTAL	\$ 43.627.603,24

4. Las partes acuerdan modificar el apartado 11 - Cronograma y plan de pagos de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

N°	Producto Entregable	Cantidad máxima de informes a presentar	Plazo de entrega	Porcentaje de Pago
1	Plan Inicial.	1	Dentro de los 10 días de firmado el contrato.	10%
2	Informe PJI Línea de Base + Informes de Línea Base de indicadores cuatrimestrales.	48	Dentro de los 45 días de firmado el contrato.	25%
3	Informe PJI Hito 2 + Informe 2do cuatrimestre 2021 de indicadores cuatrimestrales.	48	Dentro de los 75 días de firmado el contrato.	20%
4	Informe Salud Digital.	24	Dentro de los 120 días de firmado el contrato.	20%
5	Informe 3er cuatrimestre 2021 de indicadores cuatrimestrales + Informe 1er cuatrimestre 2022 de indicadores cuatrimestrales.	48	Dentro de los 150 días de firmado el contrato.	25%

5. El contrato estará vigente hasta los SESENTA (60) días posteriores a la emisión de la certificación del Producto 5 por parte de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales (DNFSP) y/o la cancelación de las obligaciones asumidas por las partes, lo que ocurra primero, de acuerdo al cronograma de entrega de productos detalladas en el punto anterior.
6. Las partes acuerdan que los productos 2, 3 y 5 deberán contener como máximo dos informes por cada jurisdicción; mientras que para el producto 4 deberá contener como

máximo un informe por jurisdicción. En el caso que una jurisdicción no hubiera solicitado transferencias sobre alguna de las mediciones de indicadores y/o hitos a auditar, el Contratante descontará el pago proporcional correspondiente a esa jurisdicción. Para los productos 2, 3 y 5 cada informe representa la 1/48 ava parte sobre el valor total de cada producto entregable y para el producto 4, la 1/24 ava parte

7. En tal sentido se ha precisado que el monto total del Contrato no podrá exceder, por todo concepto, el importe de **\$ 43.627.603,24 (pesos cuarenta y tres millones seiscientos veintisiete mil seiscientos tres con 24/100.)**, el cual incluye en concepto de Impuesto al Valor Agregado la suma de \$ 7.480.872,00 (pesos siete millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos setenta y dos con 00/100) y en concepto de Impuesto a las Transferencias Financieras la suma de \$ 523.531,24 (pesos quinientos veintitrés mil quinientos treinta y uno con 24/100). El monto total al que se hace referencia es considerando lo expresado en el punto 6 de la presente acta.
8. Por último, la firma confirma que extiende la validez de su propuesta por 30 (treinta) días adicionales, es decir hasta el 7 de octubre de 2022, a los efectos de contar con el tiempo adecuado para continuar con el proceso de firma del contrato definitivo.

3. CONSTANCIA

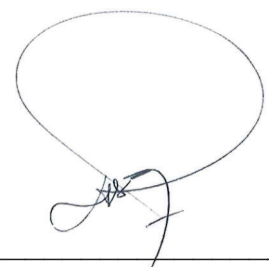
Las Partes aceptan expresamente sujetar la vigencia del referido Acuerdo a la efectiva suscripción del contrato definitivo.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

PROGRAMA REDES DE SALUD

**CANEP, KOPEC Y
ASOCIADOS SRL (CROWE)**



Alejandro Pablo Morbelli
Socio



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de Negociación - EX-2021-105066716- -APN-SGA#MS -Consultoría para Auditoría Concurrente
Redes de Salud - MSAL-16-SBCC-CF - PRÉSTAMO BID 5032/OC-AR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.